



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
COMITE DE EXPERTAS/OS VIOLENCIA (CEVI)
24 - 25 de julio de 2006
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.7.10
MESECVI/CEVI/doc.66/06 rev. 1
24 julio 2006
Original: español

REUNIÓN DE EXPERTAS/os SOBRE EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

ACTA FINAL

La sesión inaugural tuvo lugar el día lunes 24 de julio a las 9:30 a.m. La Secretaria Ejecutiva de la CIM, Carmen Lomellin, dio la bienvenida a las participantes y agradeció el trabajo realizado por el personal de la CIM para la preparación de la reunión. Seguidamente hicieron uso de la palabra el Presidente del Consejo Permanente, Embajador Henry Lothar Illes, Representante Permanente de Suriname ante la OEA, el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Santiago Cantón, la Vice-Presidenta de la CIM, María José Argaña Matheu, y la Coordinadora del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (CEVI), Leila Linhares Barsted. Sus palabras se encuentran publicadas en los documentos MESECVI/CEVI/INF. 1/06, MESECVI/CEVI/INF. 2/06 y MESECVI/CEVI/INF. 3/06, respectivamente.

Luego de un breve receso se inició la primera sesión plenaria. Hizo uso de la palabra la Sra. Moira Méndez, Representante Alterna de Venezuela ante la OEA, a fin de informar que la experta de su país, Dra. Asia Villegas no podría participar en el evento debido a que no se le concedió a tiempo la visa para estar en la reunión. Manifestó que sería conveniente que se contara con expertas suplentes en el Mecanismo para evitar la repetición de estas situaciones y que debería analizarse la posibilidad de que las reuniones tengan lugar fuera de la sede de la OEA. Expresó además, que la experta de su país había cumplido con el trabajo que le fue asignado, enviando oportunamente el informe preliminar del país que le correspondió evaluar y que su ausencia afectaría el desempeño tanto del comité, como del mecanismo.

Las participantes expresaron su preocupación ante este hecho. Además de elevar nuevamente una nota al Secretario General de la OEA para informarle del hecho y solicitar su apoyo para evitar su repetición, por unanimidad las expertas decidieron realizar la próxima reunión del Comité en otro Estado miembro de la OEA. En ese sentido, la experta de Argentina comunicó que la Misión Permanente de su país le informó que tenía interés ser sede de la próxima reunión de expertas. La Secretaría le haría llegar una lista de las necesidades que debería cubrir el gobierno de Argentina para ser sede de la próxima reunión del CEVI, conforme al consenso del Comité. En la oportunidad, las expertas de Perú y México también manifestaron interés de ser sede de futuras reuniones.

Conforme al orden del temario de la reunión, la Coordinadora del CEVI presentó el informe de las actividades del CEVI desde la última reunión, destacando la importancia de articularse con otros órganos de la OEA y de coordinar actividades con las mujeres de la región. Señaló la necesidad de examinar la metodología de trabajo para lograr que los informes de las expertas sean más homogéneos y así facilitar la redacción del informe hemisférico. Seguidamente, explicó la dinámica de la reunión, el trabajo que se desarrollaría en las plenarios, la integración de los subgrupos de trabajo, la distribución de responsabilidades en cada uno de ellos y la coordinación de tareas a desarrollar dentro de los mismos.

Durante la tarde del primer día de la reunión, las expertas sesionaron en tres grupos de trabajo previamente acordados para analizar los informes preliminares efectuados por las expertas y hacer sus recomendaciones.

Al iniciar la segunda sesión plenaria, la coordinadora leyó las notas recibidas de la experta de Uruguay, Lilian Curbelo quien no pudo estar presente por carecer su gobierno de recursos para su asistencia y la del gobierno de Panamá expresando que por razones de fuerza mayor la experta alterna, Rosina Perez no podría participar en la reunión.

El Representante Alterno de los Estados Unidos ante la OEA, Stacy Williams, pidió la palabra para aclarar la situación de la visa de la experta de Venezuela, Dra. Asia Villegas. Expresó que la misma no completó los requisitos ni en 2005 ni en 2006, ignorando los procedimientos que debía realizar. Aclaró que la Embajada de Estados Unidos solicita tres días hábiles para expedir una visa. En este caso no pudo procesarla porque los documentos no se recibieron a tiempo y el lunes fue día feriado en Venezuela. Destacó que en 2005 la Embajada de Estados Unidos concedió 327 visas diplomáticas y 162 a organismos internacionales. Enfatizó que Estados Unidos está comprometido a otorgar las visas y que tiene interés en trabajar conjuntamente para evitar estas situaciones.

La Coordinadora dio lectura al proyecto de carta a enviarse al Secretario General de la OEA en relación con el tema, la que fue aprobada por las participantes.

Seguidamente, las relatoras de cada uno de los tres subgrupos de trabajo, presentaron un informe sobre los resultados obtenidos durante la sesión realizada en la tarde del primer día de reunión, detallando la forma en que se desarrollaron las actividades y conclusiones a que se llegaron. Los mismos se encuentran publicados como documentos MESECVI/CEVI/doc.63/06, MESECVI/CEVI/doc.64/06 y MESECVI/CEVI/doc.65/06, respectivamente.

En todos los subgrupos preocupó la diversidad de estructura que presentaban los informes preliminares efectuados por las expertas. Algunos resultaban excesivamente cortos, mientras a otros les faltaban datos; algunas expertas manifestaron que sería necesario contar con más información,

especialmente en cuanto a las omisiones incurridas por parte de las autoridades nacionales en algunos casos, para lograr hacer un informe más completo. Se consideró que todo ello iría en contra de la seriedad del funcionamiento del mecanismo por lo que era imposible enviarlos así a los gobiernos.

Varias expertas expresaron que necesitaban más información para elaborar el informe preliminar con mayor exactitud, y manifestaron también sus dudas respecto a si era procedente o no consultar con otras fuentes de información para la elaboración del mismo. La opinión generalizada fue que es procedente y que además sería necesario hacer mayor difusión del Mecanismo para que sea conocido, creíble y que tenga prestigio.

En este sentido, luego de intercambiar ideas se llegó a un consenso de que los informes deben contener un resumen ejecutivo o síntesis al principio, seguido de los cuatro capítulos correspondientes al cuestionario, señalando en los mismos los avances, obstáculos y retrocesos. Se finalizará con recomendaciones generales basadas en las disposiciones de la Convención y recomendaciones específicas, teniendo en cuenta la información presentada por el país. Las expertas considerarán, al momento de hacer las recomendaciones, la factibilidad de su cumplimiento por los gobiernos y el seguimiento que se les dará a las mismas.

Por tratarse de la primera ronda en la que se realiza el proceso de evaluación multilateral, se consideró necesario hacer un paso adicional en el que las expertas deberán reestructurar sus informes para que sean homogéneos y de ser necesario enviar preguntas o pedidos de ampliación de información a los gobiernos únicamente para llenar vacíos de la información.

Atento a ello, la coordinadora solicitó a las participantes que se fijaran los nuevos plazos para la reelaboración de los informes preliminares por parte de las expertas y el tiempo que deberían otorgar a los gobiernos para contestar las preguntas aclaratorias. Se acordó en que los pasos a seguir serían: 1) que las expertas enviarían a la Secretaría las preguntas o pedidos de ampliación de información que estimen adecuadas a más tardar a fines de Agosto; 2) la Secretaría haría llegar las mismas a las Autoridades Nacionales Competentes (ANC), solicitando que se le remitan las respuestas dentro del plazo establecido, que sería a fines del mes de octubre; 3) la Secretaría enviaría la información recibida a las expertas, quienes harían un nuevo informe preliminar y lo remitirían a Secretaría antes del 15 de diciembre; 4) la Secretaría hará llegar los informes preliminares a las ANC para que estas le remitan los comentarios o aclaraciones que consideren pertinentes a fines de febrero de 2007. Se le solicitó a la Secretaría que, conforme a ello modifique el cronograma de trabajo del CEVI.

Se enfatizó en la responsabilidad colectiva y credibilidad del Comité que se apoya en todas las integrantes, por lo que no se debe permitir que salga un informe sin que tenga un contenido de calidad, extensión, etc. Por ello, se decidió hacer una revisión de los mismos en la siguiente reunión del CEVI.

La Coordinadora, a efectos de evitar dudas, solicitó la inclusión en el acta del siguiente consenso arribado: Teniendo en cuenta que los Estados Parte dejaron de responder o no respondieron con información suficiente a algunas de las preguntas formuladas en el cuestionario enviado por el CEVI, el Comité no puede dar un seguimiento pleno los Artículos 21 y 23 del Reglamento y adoptó, para subsanar la insuficiencia de información, la decisión de reiterar a los Estados Parte pedidos de información faltante, solicitando respuestas concretas y más objetivas, para que puedan completar su informe de evaluación.

Siguiendo con los temas de la agenda, se trataron los criterios para la participación de la sociedad civil en el CEVI. La Coordinadora informó que algunas organizaciones como el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Amnistía Internacional y la Red Centroamericana de violencia contra la mujer solicitaron participar en la reunión y que se les informó que no era posible porque aún no se había establecido el criterio para ello, lo que sería considerado en la presente reunión.

Se recordó que hubo una propuesta circulada con anterioridad, de que las expertas seleccionaran organismos no gubernamentales de su país, pero el criterio fue rechazado porque no era justo, razón por la que se decidió necesario debatirlo en la presente sesión. Se realizó un extenso intercambio de opiniones respecto a si la participación debía ser presencial, escrita o a través de informes alternativos, y en su caso la extensión de los mismos

Se adoptó el criterio de no restringir la participación de la sociedad civil y de recibir informes alternativos basados en el cuestionario que se envía a los gobiernos, que es público y se encuentra en la página de Internet de la CIM. A este fin, las expertas de cada país harían una invitación para que éstas remitan sus aportes a la Secretaría que a su vez lo transmitirá a la experta que está evaluando el país. Se consideró que el criterio de selección de las organizaciones debía fundarse en su experiencia y trayectoria en violencia contra la mujer - aunque no se trate necesariamente de un organismo de mujeres- y que puedan aportar documentos de apoyo, datos, estadísticas y estudios de casos que sean importantes, entre otros. Se enfatizó la importancia que tiene la participación de la sociedad civil dentro del proceso de evaluación para darle visibilidad, transparencia y difundir su funcionamiento.

Se trató luego el criterio a adoptar en cuanto al tiempo y la forma de participación las organizaciones de la sociedad civil en el comité. Una sugerencia fue seguir el modelo de otros organismos, como de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que tiene audiencias temáticas con las organizaciones, que pueden ser una o dos por año, con una estructura predeterminada y que proporciona tiempo para la preparación del informe. Otra propuesta fue hacer audiencias por país, considerando situaciones especiales que puedan surgir, o también seguir algunos de los formatos de organismos especializados de Naciones Unidas.

Finalmente se adoptó el criterio que, además de la participación de las organizaciones de la sociedad civil a través de insumos, informes, y respuestas al cuestionario, se les daría un espacio de medio día previo a las sesiones del comité que se dedicaría a discusiones sobre temas específicos.

Se destacó la importancia de poder realizar visitas *in loco*, si bien se reconoció que actualmente no se cuenta con recursos que puedan ser destinados a ello. También se mencionó la necesidad dar solución al problema de financiamiento de las expertas ya que algunas no pudieron participar por falta de recursos. Se le preguntó a la Secretaria Ejecutiva de la CIM sobre las posibilidades para este fin, quien explicó que los recursos del fondo regular asignados al tema de violencia para el año próximo serían destinados para las reuniones del mecanismo y que al terminar la reunión se haría un presupuesto de gastos para los países donantes. Sin perjuicio de ello, se trataría de recaudar fondos de fuentes externas. Instó a las expertas a que alentarán a sus gobiernos a apoyar al Mecanismo como lo hizo México, con funcionarios que trabajen en el mismo.

Atento a que la Coordinadora Suplente, Margarita Puerto, experta de Honduras renunció a su cargo, se procedió a la elección de una nueva suplente. La Experta de México propuso a la experta de Argentina, Susana Chiarotti, quien a su vez, y a fin de mantener un equilibrio regional, solicitó a la recién nombrada experta de Honduras que asumiera el cargo. Dado que esta última no aceptó la nominación, se designó por aclamación a la experta de Argentina como Coordinadora Suplente.

Hubo varias mociones solicitando el envío de recomendaciones a los gobiernos respecto a temas prioritarios para el área de violencia basada en género. Luego del intercambio de diversas opiniones, se acordó en hacer llegar sólo una al gobierno de Brasil, instándolo a sancionar íntegramente la primera ley sobre violencia contra la mujer. Se leyó y aprobó la carta que debería ser firmada por la coordinadora suplente.

En síntesis y conforme a las recomendaciones emanadas de los grupos de trabajo y a la agenda de la reunión, se llegó por consenso a las siguientes decisiones:

1. Estructura de los informes preliminares. Deberán adecuarse a la siguiente:

- 1.1. resumen ejecutivo o síntesis;
- 1.2. cuatro capítulos correspondientes al cuestionario, señalando en los mismos los avances, obstáculos y retrocesos;
- 1.3. recomendaciones generales basadas en las disposiciones de la Convención y recomendaciones específicas, teniendo en cuenta la información presentada por el país. Las expertas considerarán, al momento de hacer sus recomendaciones, la factibilidad de su cumplimiento por los gobiernos y el seguimiento que se les dará a las mismas.

2. Procedimiento y nuevo calendario a seguir:

- 2.1. las expertas enviarán a la Secretaría a más tardar a fines de agosto, las preguntas o pedidos de ampliación de información que estimen adecuadas para completar su informe preliminar de evaluación;
- 2.2. la Secretaría hará llegar las mismas a las ANC, solicitando que se le remitan las respuestas dentro del plazo establecido, de fines del mes de octubre;
- 2.3. la Secretaría enviará la información recibida a las expertas, quienes harán un nuevo informe preliminar y lo remitirán a Secretaría antes del 15 de diciembre;
- 2.4. la Secretaría hará llegar los informes preliminares a las ANC para que éstas le remitan los comentarios o aclaraciones que consideren pertinentes a fines de febrero de 2007;
- 2.5. la Secretaría enviará los comentarios recibidos de las ANC a las expertas;
- 2.6. los informes se aprobarán en la próxima reunión del CEVI.

3. Insumos para los informes preliminares

Las expertas deberán consultar otras fuentes que consideren pertinentes para completar su evaluación del país asignado y los aportes que reciban de organizaciones de la sociedad civil.

4. Criterios para la participación de la sociedad civil en el CEVI

- 4.1. Las expertas de cada país invitarán a las organizaciones para que remitan sus aportes a la Secretaría, quien a su vez los transmitirá a la experta correspondiente.
- 4.2. En las reuniones del CEVI se les dará un espacio de medio día previo a las sesiones del comité, que se dedicará a discusiones sobre temas específicos.

5. Comunicaciones:

- 5.1. Se hará llegar una nota al Secretario General para informarle y solicitar su colaboración, para asegurarse que en las próximas reuniones del CEVI las expertas reciban su visa para viajar.
- 5.2. Recomendación al Excmo. Presidente de Brasil, a fin de solicitarle la promulgación de la ley de violencia contra la mujer.
- 5.3. La Secretaría le haría llegar una lista de las necesidades que debería cubrir el gobierno de Argentina para ser sede de la próxima reunión del CEVI, conforme con el consenso del comité.

En nombre de la Presidenta de la CIM, Nilcéa Freire, la Vice-presidenta de la CIM clausuró la reunión agradeciendo a las participantes por el trabajo realizado. Expresó que para la CIM es fundamental el fortalecimiento y promoción del mecanismo al igual que su sostenibilidad. Destacó la importancia de que todos los Estados participen en el mismo. Informó que en la Asamblea de Delegadas de la CIM que se realizará en El Salvador sería importante que la Coordinadora informe sobre los avances, así como también de las dificultades que enfrenta el mecanismo. También las invitó a participar en la reunión de violencia contra la mujer del MERCOSUR que se realizará en septiembre en Argentina para hacer un análisis regional. Concluyó congratulando a las participantes por su trabajo y les reiteró el apoyo de la Comisión Directiva de la CIM.